ACTA DE PRORROGA Nº 05/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA con I.D. Nº 378.087, para la "RECARGA DE EXTITNORES" - CÓD. Nº 20

En la Ciudad de San Lorenzo Campus Universitario, siendo las 09:00 horas, del día Lunes 26 de Octubre del año 2020, en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se da inicio al Acto de Prorroga por los miembros del Comité de Apertura de Ofertas, el Sr. Cristian René Álvarez Jara, Coordinador, el Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba, Vice Decano de la Institución y la Lic. Gladys Osorio de Paredes, Jefa del Departamento de Contabilidad, designados por Resolución del Decanato N° 007/2020.

Se deja constancia que habiendo pasado el tiempo límite para la presentación de las ofertas, en virtud de lo establecido en el apartado 8 del Anexo A de la Carta Invitación donde dice: ***El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeto a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP***, y habiéndose recibido solo 2 (dos) sobres de ofertas, las pertenecientes a las Empresas **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y MATAFUEGOS EXTIMPAR**, en consecuencia esta convocante establecerá una nueva fecha de presentación y apertura de sobres de oferta mediante una Adenda, seguidamente se informa a los representantes de las Empresas mencionada que puede retirar sus sobres de oferta o dejar bajo guarda y responsabilidad del Departamento de Contrataciones, para proseguir el acto de apertura en la siguiente fecha.

En representación de la Empresa **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, el Sr. Rodrigo Ruiz Diaz y en representación de la Empresa MATAFUEGOS EXTIMPAR**, el Sr. Hugo Javier Insfrán, manifiestan que deciden retirar sus sobres de oferta para la siguiente fecha.

Considerando:

Lo estipulado en el ***Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019*** y el ***Art. 34 de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga, cuando en la fecha límite fijada para la *recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas. Dicha prórroga, será instrumentada como adenda, la que irá acompañada de la presente acta a fin de que una vez verificada la publicación de las nuevas fechas en el SICP, se reiteren las invitaciones informando de los nuevos plazos, pudiendo además convocar a otros potenciales oferentes.*

Una vez leído el Acta, se da por terminado el Acto de Prórroga, siendo las 09:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gladys Osorio de Paredes
Jefa
Departamento de Contabilidad

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Vice Decano
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

Sr. Cristian Rene Álvarez Jara
Encargado de Llamados